

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS DEL GAC N° 503 DE LA III DIVISIÓN DE EJÉRCITO, AF - 2025

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Grupo de Artillería de Campaña N° 503

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS DEL GAC N° 503 DE LA III DIVISIÓN DE EJÉRCITO, AF – 2025.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al óptimo funcionamiento y operatividad de los vehículos pertenecientes al Grupo de Artillería de Campaña N.º 503 de la III División de Ejército, mediante la provisión oportuna de lubricantes que garanticen el mantenimiento preventivo y correctivo durante el Año Fiscal 2025, fortaleciendo así la capacidad operativa de la unidad en cumplimiento de sus funciones institucionales.

4. OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Realizar la adquisición eficiente y oportuna de lubricantes para los vehículos del GAC N.º 503, a fin de asegurar su mantenimiento adecuado y prolongar su vida útil, permitiendo el cumplimiento eficaz de las operaciones y actividades programadas por la unidad durante el AF–2025.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Determinar los tipos y cantidades de lubricantes requeridos para el mantenimiento de la flota vehicular del GAC N.º 503 en el período 2025.
- Gestionar el proceso de adquisición conforme a la normativa vigente de contrataciones del Estado, garantizando la transparencia y eficiencia del proceso.
- Asegurar la entrega oportuna de los lubricantes a los almacenes de la unidad, en las condiciones técnicas adecuadas para su uso inmediato.
- Optimizar la operatividad de los vehículos mediante el uso de lubricantes de calidad, reduciendo riesgos de averías por deficiencia de mantenimiento.

- Contribuir al cumplimiento de las actividades operacionales, logísticas y de entrenamiento del GAC N.º 503 mediante la disponibilidad continua de insumos para mantenimiento vehicular.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN

Para la adquisición de lubricantes, se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE PARA MOTOR CODIGO 15W 40	GALON	10
4	ACEITE PARA ENGRANAJE, CODIGO: 75W90	LITRO	10

6. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Contar con el Registro Único de Contribuyente RUC, activo y habido.
- No estar impedido contratar con el Estado.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

Los bienes se entregarán en el Almacén de la Sección de Abastecimiento de III División de Ejército, ubicado en Avenida Aviación S/N km 8 Carretera Yura – Cerro Colorado – Arequipa, en el horario de 0900 a 1400 horas de lunes a viernes, no está obligado a recibir bienes, en horarios no programados.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Los bienes serán entregados en una sola entrega, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la unidad usuaria, será el responsable de otorgar la conformidad de los bienes, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de entregados los bienes.

9. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR DEBE CORRESPONDER

La garantía mínima es de tres (03) meses contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de los bienes.

10. FORMA DE PAGO:

La Entidad efectuará el único pago según la entrega realizada de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

La entidad realizará el pago en moneda nacional, de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de resolución administrativa
- Orden de compra
- Guía electrónica
- Factura electrónica
- Acta de recepción de bienes (SISCOBAM)
- Guía de Ingreso (SISCOBAM)
- Informe de conformidad

Dicha documentación se debe presentar a la sección de abastecimiento, y contar con el Código de Cuenta interbancaria (CCI).

11. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso en la ejecución de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se aplicará una penalidad al contratista por cada día de retraso hasta por el monto máximo del 10% del monto según lo dispuesto en el artículo 162º del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de tres (3) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

13. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Arequipa, 27 de agosto de 2025.



O - 2238902817 - A +
EDUARDO RENATO AGÜERO CUADROS
Teniente Coronel de Artillería
Comandante de Unidad del GAC N° 503